



PC-04 - PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

Código US:	10
Área:	Planificación y Desarrollo de la Enseñanza
Criterio implanta:	5
Centro:	Facultad de Geografía e Historia

Responsable:
Inmaculada Guerrero Amador
Vicedecana de Ordenación Docente y Prácticas Externas

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
01	09/2017	Edición inicial
02	07/2018	Revisión del PC04 para adecuación al Programa IMPLANTA
03	09/2022	Actualización de indicadores en el apartado de Seguimiento y Medición.
04	05/2024	Cambio denominación en Responsabilidades. Actualización de indicadores como indicadores clave en el apartado de Seguimiento y Medición.
05	04/2025	Inclusión en el apartado de Responsabilidades a la Comisiones de Garantía de Calidad de los Titulos.

Versión: 5

Código Seguro De Verificación	7kTkVbcPBwwBQWpRI33iqg==	Fecha	30/09/2025
Firmado Por	CONCEPCION GUERRERO AMADOR		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7kTkVbcPBwwBQWpRI33iqg%3D%3D	Página	1/8





PC-04 - PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA



ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo del proceso
6. Seguimiento y Medición
7. Responsabilidades
8. Rendición de cuentas
9. Flujograma

Versión: 5

Pág.2/6

Código Seguro De Verificación	7kTkVbcPBwwBQWpRI33iqg==	Fecha	30/09/2025
Firmado Por	CONCEPCION GUERRERO AMADOR		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7kTkVbcPBwwBQWpRI33iqg%3D%3D	Página	2/8





1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es fijar el modo en que las titulaciones oficiales impartidas en la Facultad de Geografía e Historia proyectan y llevan a cabo la enseñanza de las distintas disciplinas de acuerdo con su programa formativo y los objetivos fijados en los respectivos programas y proyectos docentes.

2. Alcance

Este procedimiento es de aplicación a las enseñanzas de las titulaciones oficiales impartidas Facultad de Geografía e Historia.

3. Referencias/Normativa

Además de la normativa estatal o autonómica de aplicación:

- Estatutos de la Universidad de Sevilla.
- Reglamento General de Actividades Docentes (texto consolidado: BOUS, 2/2009, de 10 de febrero; 5/2010, de 20 de mayo; y 3/2011, de 20 de mayo)
- Reglamento para la elaboración de los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente (BOUS 8/2019, de 7 de junio)
- Acuerdo 6.1/CG 24-5-22, por el que se aprueba la Normativa de dedicación académica del profesorado de la Universidad de Sevilla.
- Calendario de Actuaciones de Planificación Académica.
- Programa formativo.
- Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas (texto consolidado; BOUS 2/2010, de 18 de marzo)

4. Definiciones

Plan de Organización Docente (POD): es el documento en el que se recogen, para cada curso académico, la planificación y ordenación de las actividades docentes de la titulación de acuerdo con lo establecido en su plan de estudios. Debe reflejar en todo momento la realidad de las actividades docentes desarrolladas.

Plan de Asignación del Profesorado (PAP): es la expresión documental de la asignación de docencia al profesorado que adopta un Departamento con el objeto de cubrir, en cada curso académico, la docencia de las asignaturas y materias que el Departamento tenga encomendadas en los planes de estudio de las enseñanzas oficiales.

5. Desarrollo

5.1 Planificación del desarrollo de las enseñanzas: POD

La planificación del desarrollo de la docencia, para un curso académico, comienza con la solicitud al Equipo

Versión: 5

Código Seguro De Verificación	7kTkVbcPBwwBQWpRI33iqg==	Fecha	30/09/2025
Firmado Por	CONCEPCION GUERRERO AMADOR		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7kTkVbcPBwwBQWpRI33iqg%3D%3D	Página	3/8



Decanal de las variaciones previstas en el número de grupos por parte del Vicerrectorado competente. El Equipo Decanal estudia las necesidades previstas para el curso, incluyendo a los estudiantes de nuevo ingreso y plazas para movilidad, reúne a la Comisión de Directores de Departamentos, para conocer la situación de cada uno de ellos y lleva a la Junta de Facultad la propuesta de grupos que se remitirá al rectorado. Los Vicerrectorados de Ordenación Académica y de Profesorado estudian la propuesta de grupos y remiten al Centro el número de grupos finalmente aprobados, tras lo cual se procede a la revisión y actualización de los datos en aplicación informática UNIVERSITAS XXI.

Una vez actualizada la información, los Departamentos asignan la docencia en los Planes de Asignación Docente (PAP), comunicando las posibles necesidades docentes detectadas al Vicerrectorado competente en la materia.

Una vez aprobado el P.A.P. en Consejo de Departamento, este lo actualizará en la aplicación informática y remitirá al Equipo Decanal de la Facultad para la elaboración del proyecto de POD sometiéndolo a la aprobación en Junta de Centro. Tras lo cual, se remite al Vicerrectorado de Ordenación Académica para su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, y se pone en marcha de la aplicación "Programas y Proyectos".

En el transcurso del desarrollo de la docencia, cualquier modificación que se produzca en el POD y el PAP durante el desarrollo del curso debe ser gestionada y supervisada por el Vicedecanato de Ordenación Académica. Una vez dado el V.B. se procede al cambio en las distintas aplicaciones informáticas y se publicita en los medios disponibles en la Facultad. Estos cambios se aprueban de hecho por el Vicedecanato específico y son ratificados por los Órganos colegiados que correspondan (Consejo Departamento, Junta de Centro, etc.).

5.2 Desarrollo de la docencia.

El Decanato del Centro, con la asistencia de la Dirección de Inspección de Servicios Docentes, adscrita al Vicerrectorado de Profesorado, velará por el correcto desarrollo de la planificación de las enseñanzas y atenderá las reclamaciones que puedan surgir a tenor del desarrollo del programa formativo.

Para ello, se lleva a cabo un control diario de la docencia mediante una hoja de firma digital a través de la aplicación HORFEUS de control de asistencia. Y, mensualmente, elabora un informe sobre las mismas, que envía a la Inspección de Servicio Docentes.

6. Seguimiento y Medición

Para la medición de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Grado de cumplimiento de la asistencia del PDI respecto a las clases planificadas.
- Número de ausencias justificadas/injustificadas.

Así mismo, relacionado con el correcto desarrollo de este proceso, se analizarán anualmente los indicadores del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla para cada una de las titulaciones oficiales impartidas en el Centro, y en particular, los siguientes:

P1. Evaluación y mejora del rendimiento académico:

- 1.6 Tasa de rendimiento del Título.
- 1.7 Tasa de éxito del Título.
- 1.8 Tasa de eficiencia del Título.
- 1.9 Tasa de graduación del Título.
- 1.11 Tasa de abandono del Título.

Versión: 5

Pág.4/6

Código Seguro De Verificación	7kTkVbcPBwwBQWpRI33iqg==	Fecha	30/09/2025
Firmado Por	CONCEPCION GUERRERO AMADOR		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7kTkVbcPBwwBQWpRI33iqg%3D%3D	Página	4/8





P2 . Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado:

- 2.2 Nivel de satisfacción con la actuación docente del profesorado.

P8 . Gestión y atención de quejas, sugerencias e incidencias:

- 8.1.1 Quejas interpuestas.

Nivel de satisfacción, necesidades y expectativas de estudiantes y PDI :

Ítems de la encuestas de satisfacción global con el título.

Indicadores clave:

P1 - EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

P1-1.6 - TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO

P1-1.7 - TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO

P1-1.8 - TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO

P1-1.9 - TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO

P1-1.11 - TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO

P2 - EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

P2-2.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO

P2-2.3 - GUÍAS DOCENTES: PROGRAMAS Y PROYECTOS PUBLICADOS EN PLAZO ESTABLECIDO

2.3.1 - PROGRAMAS DE ASIGNATURAS PUBLICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO

2.3.2 - PROYECTOS DOCENTES PUBLICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

P7 - EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS

P7-7.1 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL TÍTULO

P7-7.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO CON EL TÍTULO

P7-7.3 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CON EL TÍTULO

P8 - GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS

P8-8.1 - QUEJAS, SUGERENCIAS, INCIDENCIAS Y FELICITACIONES INTERPUESTAS

8.1.1 - QUEJAS INTERPUESTAS

7. Responsabilidades

Consejo de Gobierno: aprobación del POD del Centro.

Junta de Centro: aprobación del proyecto de POD y los planes de mejora.

Equipo de Decanal: elaboración de la propuesta del Plan de Organización del Centro.

Vicedecanato de Ordenación Académica y Prácticas en Empresas: recepciona, visa y aprueba todos aquellos cambios acaecidos durante el curso académico en los PAP y POD. Realiza y firma el informe de incidencias registrada en la aplicación informática HORFEUS de control de asistencia del profesorado.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro: revisión del análisis de los indicadores y propuestas de acciones de

Versión: 5

Código Seguro De Verificación	7kTkVbcPBwwBQWpRI33iqg==	Fecha	30/09/2025
Firmado Por	CONCEPCION GUERRERO AMADOR		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7kTkVbcPBwwBQWpRI33iqg%3D%3D	Página	5/8





mejora.

Comisión de Garantía de Calidad de los títulos: análisis de los indicadores y propuestas de acciones de mejora.

Comisión de Seguimiento de Plan de Estudio: revisión de la planificación y desarrollo de las enseñanzas, y elaboración de propuesta de mejora.

Consejo de Departamentos: asignación de profesorado y aprobación del Plan de Asignación del Profesorado.

Inspección de Servicios Docentes: elaboración de informes y actuaciones sobre control del desarrollo docente.

8. Rendición de cuentas

En cumplimiento del procedimiento de Información Pública, se lleva a cabo la publicación a través de todos los medios previstos por parte del centro, de los horarios de docencia, calendario de exámenes en todas las convocatorias, horarios de tutorías docentes, así como el resultado de los indicadores del SGCT.

Así mismo, por parte de la Dirección de la Inspección de Servicios Docentes se lleva a cabo el análisis de la información recibida desde el Centro y anualmente elabora un informe de resultados en el que puede incluir determinadas acciones correctivas a implantar, las cuales, en su caso, serán puestas en marcha por el Centro.

Además, la Inspección de Servicios Docentes realiza un Plan de Actuación Anual, del que da cuenta al Consejo de Gobierno antes y después de su ejecución, con acciones como visitas a los centros durante el desarrollo de las clases, para comprobar el grado de cumplimiento de las mismas.

Del análisis anual de los indicadores, pueden surgir debilidades, que pueden dar lugar a propuestas de acciones de mejora que han de ser incorporadas, en su caso, al plan de mejora de la titulación que requieren la aprobación de la Junta de Centro.

Así mismo, se elabora por parte del Decanato una memoria anual de la que se da traslado a los principales grupos de interés y que se publica en la página Web del Centro, donde se incluyen los aspectos más relevantes de la planificación y del desarrollo de la docencia durante el curso.

9. Flujoograma

PC-04 - Procedimiento de planificación y desarrollo de la enseñanza

Versión: 5

Pág.6/6

Código Seguro De Verificación	7kTkVbcPBwwBQWpRI33iqg==	Fecha	30/09/2025
Firmado Por	CONCEPCION GUERRERO AMADOR		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7kTkVbcPBwwBQWpRI33iqg%3D%3D	Página	6/8



DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA: CONTROL DE LA ASISTENCIA DOCENTE

